

ESCRITURA NÚMERO:

AUMENTO DE CAPITAL

00300.1

otorgada por:

ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.

CUANTÍA: USD \$ 52.179,00

DI: CINCO (3) COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, la compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A., legalmente representada por su Gerente General, el señor Xavier Esteban Romero Villacreses, según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro



de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Xavier Esteban Romero Villacreses, quien actúa además facultado por la Junta General de la Compañía, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura

pública celebrada el veintiuno de marzo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de mayo del dos mil uno se constituyó la compañía **ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.** DOS) A la presente fecha, el capital social de la compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.000,00) distribuido de la siguiente forma: a) Xavier Romero Villacreses con cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA. b) Alejandro Pazmiño Blomberg con cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. c) Juan Francisco Merino con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A., reunida el día veintiocho de marzo. del año dos mil ocho en las oficinas de la compañía, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$51.179,00) mediante reinversión de utilidades. Con este aumento de capital, el capital social de la Compañía ascendería a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$52.179,00) y se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:-----

	Capital	Reinversión de	Acciones	Total	Total
Accionistas	Actual	Utilidades	aumento	acciones	Capital
Xavier Romero	475	24310,00	24310	24785	24.785,00
Alejandro Pazmiño	475	24310,00	24310	24785	24.785,00
Juan Francisco Merino	50	2559,00	2559	2609	2.609,00
TOTAL	1000	51179,00	51179	52179	52.179,00

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social quedará repartido de la siguiente manera: a) Xavier Romero Villacreses con veinticuatro mil setecientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$24.785,00). b) Alejandro Pazmiño Blomberg con veinticuatro mil setecientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$24.785,00). c) Juan Francisco Merino con dos mil seiscientos nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.609,00). **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.**, resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su Capítulo Segundo, en lo que se refiere al artículo Quinto, y en la parte correspondiente a DECLARACIONES, se reformara la "Declaración Primera"; las mismas que dirá en adelante: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto: CAPITAL.-** El capital social es de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$52.179,00)**, dividido en cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve acciones ordinarias nominativas e

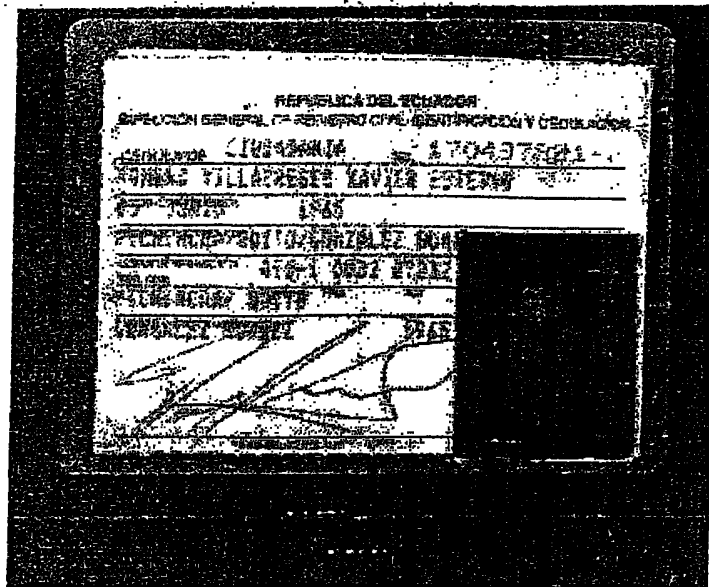
indivisibles de un dólar cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ella, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros del capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General, determinará, en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.".- La Declaración Primera dirá: "**PRIMERA:** Los accionistas de la compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A. declaran que el capital social de la compañía está suscrito y pagado de la siguiente forma:

	Capital	Reinversión de	Acciones	Total	Total
Accionistas	Actual	Utilidades	aumento	acciones	Capital
Xavier Romero	475	24310,00	24310	24785	24.785,00
Alejandro Pazmiño	475	24310,00	24310	24785	24.785,00
Juan Francisco Merino	50	2559,00	2559	2609	2.609,00
TOTAL	1000	51179,00	51179	52179	52.179,00

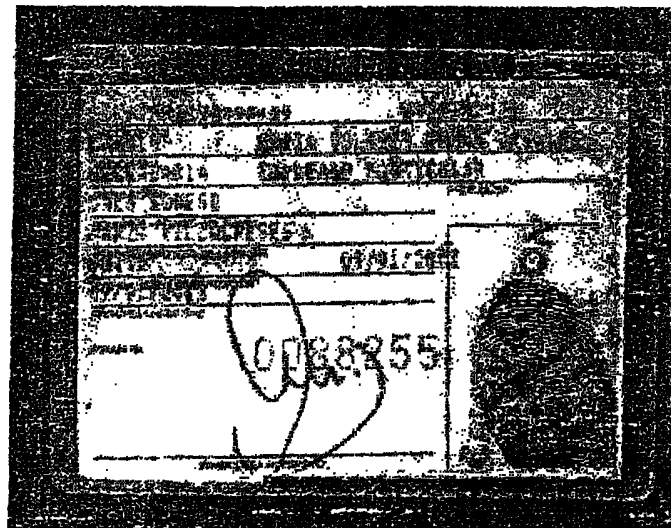
QUINTA: SEXTA: DECLARACIONES: El señor Ingeniero Xavier Romero Villacreses, en su calidad de Gerente General de la compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de



Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día: veintiocho de marzo del dos mil ocho, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERA.-** Que se aumenta el Capital suscrito de la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.000,00) a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$52.179,00), dividido en cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. **SEGUNDA.-** Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera precedente. El Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores de los aportes para futuras capitalizaciones y las utilidades retenidas de la Compañía. Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.- **TERCERA.-** Que verificado el Aumento de Capital Social de la Compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERIA INMOBILIARIA S.A., el mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la cláusula cuarta de este contrato.- **CUARTA.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración de Capital Social de la Compañía, son verdaderos. De igual manera declaro que la Compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERIA INMOBILIARIA S.A., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no adeuda al Instituto Ecuatoriano de



00000.4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

098-0136 1704878816
NÚMERO CÉDULA
ROMERO VILLACRESES XAVIER ESTEBAN

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

13 OCT 2008

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



00300.5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA
INMOBILIARIA S.A**

En la ciudad de Quito, a 28 días del mes de marzo de dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Eduardo Whymper N29-33 y La Coruna, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.: a) Ingeniero Xavier Romero Villacreses con cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de cuatrocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. b) Alejandro Pazmiño Blomberg con cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de cuatrocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. c) Juan Francisco Merino con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.

Preside esta Junta General el señor Alejandro Pazmiño en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Ingeniero Xavier Romero, en su calidad de Gerente General de la misma.- En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; y,**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cual es:

PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de capital por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$51.179,00), mediante la reinversión de utilidades

La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$51.179,00)** mediante la reinversión de utilidades

244473

Quito, mayo 16 de 2006.

Señor:

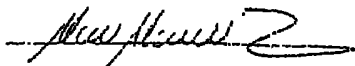
Xavier Esteban Romero Villacreses.

Ciudad.-

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A., en sesión realizada el día 15 de mayo de 2006, eligió a usted como GERENTE GENERAL, para un periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 21 de marzo de 2001, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, que fuere aprobada por el Superintendente de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de mayo de 2001.

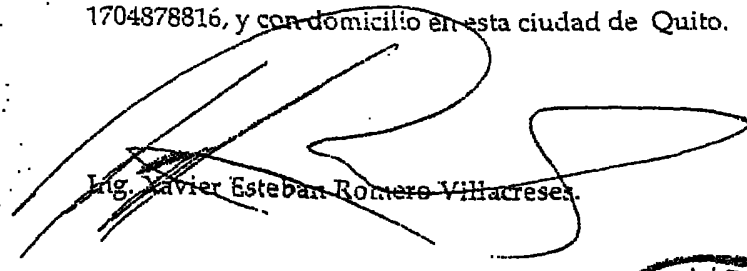
Atentamente



Alan Almeida.

Secretario ad-hoc

En Quito a los 16 días del mes de mayo de 2006, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1704878816, y con domicilio en esta ciudad de Quito.



Lig. Xavier Esteban Romero Villacreses.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5174 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 31 MAYO 2006



Con este aumento de capital, el capital de la Compañía asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$52.179,00)** y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Reinversión de Utilidades	Acciones Aumentado	Total acciones	Total Capital
Xavier Romero	475	24310,00	24310	24785	24.785,00
Alejandro Pazmiño	475	24310,00	24310	24785	24.785,00
Juan Francisco Merino	50	2559,00	2559	2609	2.609,00
TOTAL	1000	51179,00	51179	52179	52.179,00

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social quedará repartido de la siguiente manera:

- a) Xavier Romero Villacreses con veinticuatro mil setecientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$24.785,00).
- b) Alejandro Pazmiño Blomberg con veinticuatro mil setecientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$24.785,00).
- c) Juan Francisco Merino con dos mil seiscientos nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.609,00).

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su capítulo segundo, en lo que se refiere al artículo quinto, y en la parte correspondiente a DECLARACIONES, se reformara la "Primera"; los mismos que dirán en adelante: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto: CAPITAL.-** El capital social es de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$52.179,00)**, dividido en cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ella, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas

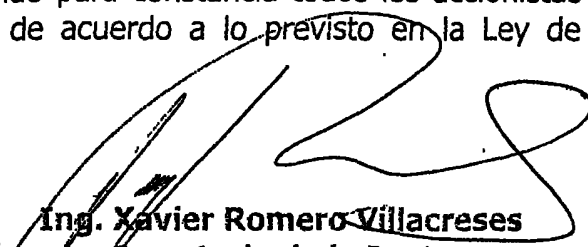


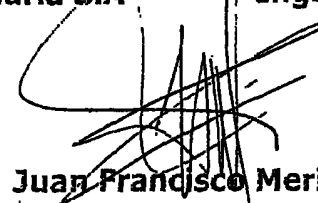
acciones podrán ser ofrecidas al publico. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros del capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General, determinará, en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el publico."- La Declaración Primera dirá: **"PRIMERA:** Los accionistas de la compañía ROMERO PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A. declaran que el capital social de la compañía está suscrito y pagado de la siguiente forma:

Accionistas	Capital Actual	Reinversión de Utilidades	Acciones Aumento	Total acciones	Total Capital
Xavier Romero	475	24310,00	24310	24785	24.785,00
Alejandro Pazmiño	475	24310,00	24310	24785	24.785,00
Juan Francisco Merino	50	2559,00	2559	2609	2.609,00
TOTAL	1000	51179,00	51179	52179	52.179,00

La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Alejandro Pazmiño Bloomberg
 Presidente de la Junta
 Presidente
 Romero & Pazmiño
 Ingeniería Inmobiliaria S.A.
 Accionista


Ing. Xavier Romero Villacreses
 Secretario de la Junta
 Gerente General
 Romero & Pazmiño
 Ingeniería Inmobiliaria S.A.
 Accionista


Juan Francisco Merino
 Accionista

0000017

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROMERO &
PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A. REUNIDA EN QUITO A
LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo de 2008, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Eduardo Whymper N29-33 y la Coruña, estuvo presente el capital social de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Acciones	Votos
a) Xavier Romero Villacreses	475 /	475 /
b) Alejandro Pazmiño Blomberg	475 /	475 /
c) Juan Francisco Merino	50 /	50 /

El Secretario de la Junta que certifica.


Ing. Xavier Romero Villacreses
Secretario de la Junta



Seguridad Social por aportes patronales. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**

La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura

pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado. **SÉPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-**

Los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión nacional. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil ocho." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Adita Alejandra Villalva Mayorga, con matrícula profesional número diez mil doscientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


JAVIER ESTEBAN ROMERO VILLACRESES

C.C.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN.- (HAY UN SELLO).-

Se otorgó ante mí, el trece de Octubre del dos mil ocho, y; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL otorgado por ROMERO PAZMIÑO INGENIERIA 000008 INMOBILIARIA S.A. debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de Octubre del dos mil ocho.-

dp

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según 0030019 Resolución Número 08.Q.IJ.005245, de fecha diez de diciembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ROMERO PAZMIÑO INGENIERIA INMOBILIARIA S.A., celebrada en esta Notaria el trece de octubre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecinueve de diciembre del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



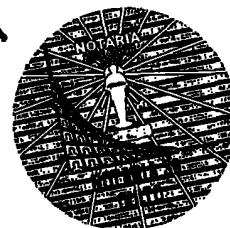


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "ROMERO & PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.", celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil uno, en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por vacaciones concedidas a su Titular, mediante acción de personal número tres siete tres ocho guión DP guión DDP de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, otorgada por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, tomé nota de la Resolución Nro. 08.Q.II.005245 de fecha diez de diciembre del 2008, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital de USD 1.000 a USD 52.179,00 y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el trece de octubre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil ocho.-




Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito



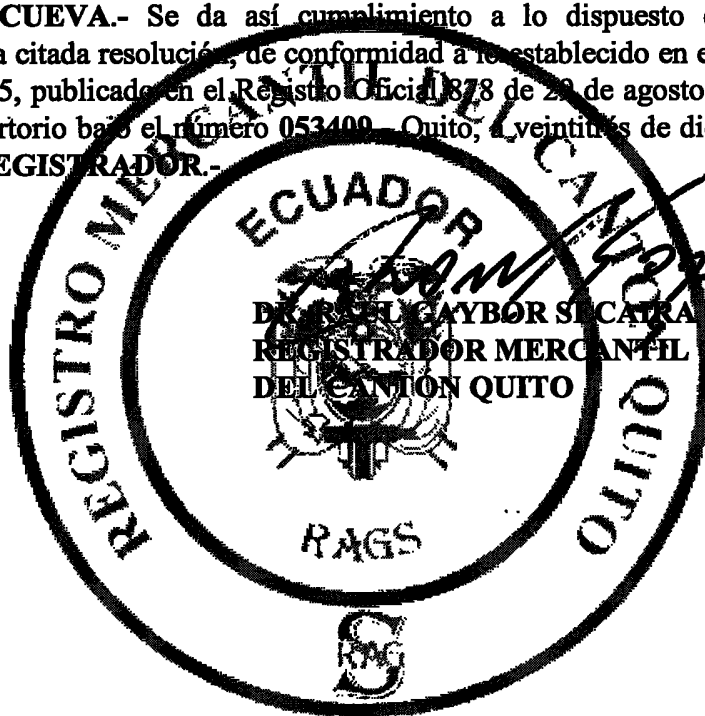


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de diciembre de 2.008, bajo el número **4741** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1880** del Registro Mercantil de veintidós de mayo de dos mil uno, a fs. 1720, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ROMERO PAZMIÑO INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.**", otorgada el trece de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 22 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053400**.- Quito, Veintidós de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

